CONVOCATORIA A VEEDURIA No. IP-012-2024

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar el control social en el proceso, **"SUMINISTRO DE ALIMNETACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA"**; al cual podrán tener acceso por medio de la plataforma SECOP II.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en el portal único de contratación. www.contratos.gov.co módulo de contratación SECOP II

Cfuely A. GalvisG

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Secretaria de Gobierno
Ordenador del Gasto

Santiago Sanchez.

Proyectó: Santiago Sánchez Q
Abogado Contratista – Secretaría de Gobierno
Fecha de elaboración: 8 de marzo de 2024